

Gaceta # 8132

24 de mayo de 2016



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000270 DE 2016

Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 000270 DE 2016

Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000291 del 4 de diciembre de 2015 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000292 del 15 de febrero de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000301 del 16 de mayo de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS PARA COMPRA Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMPRA DE PREDIOS PARA TITULACIÓN DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE; HASTA POR CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES M/L (\$55.000.000.000) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Departamento del Atlántico adiciona la suma de \$55.000.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 10869 "Recursos del Crédito Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable" y en el presupuesto de egresos al artículo 26030 "Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable".

2. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Fondo de Inversión para la Paz - DPS - FIP, el Convenio Interadministrativo No. 302 de 2015 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura por valor de \$5.639.166.278, de los cuales la imputación presupuestal de acuerdo a la cláusula quinta del convenio en mención se realizará con cargo a la vigencia 2015 por valor de \$1.973.708.197, para la vigencia 2016 la suma de \$2.255.666.510 y para la vigencia 2017, \$1.409.791.571. Con base en lo anterior, se requiere incorporar la suma correspondiente a la actual vigencia por valor de \$2.255.666.510 al presupuesto de ingresos en el artículo 10446 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 302 - 2015 Dpto Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversiones para la Paz - DPS - FIP y Dpto del Atlántico" y en el artículo del presupuesto de egresos 26511 "Convenio No. 302 - 2015 Dpto Administrativo para la Prosperidad Social DPS - FIP - Dpto del Atlántico - Construcción de la Segunda Etapa del Malecón de Puerto Colombia. ".

3. Que, mediante Resolución 09537 de 2016 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional y se ordena el giro a las entidades

territoriales certificadas para el Programa de Alimentación Escolar de la vigencia 2016", se asignaron recursos al Departamento del Atlántico por valor de \$1.273.441.970. Por tal motivo, la Secretaría de Educación solicita adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 10441 "Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE" y al presupuesto de gastos en el artículo 25456 "Alimentación Escolar" por valor de \$1.273.441.970, respectivamente. Adicionalmente, la Secretaría de Educación solicita contracreditar los artículos 24460 "Viáticos y gastos de movilización" por \$20.000.000 y 25570 "Aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la evaluación para la gestión educativa con equidad e inclusión social" por \$305.614.266, con el fin de asignar recursos a los artículos 24690 "Viáticos y gastos de movilización" por \$20.000.000 y 26931 "Apoyo a los Fondos de Servicios Educativos", por \$305.614.266.

4. Que, con el objeto de incluir en el presupuesto los recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados, el subsidio de aseo al Municipio de Campo de la Cruz y avanzar en los proyectos de limpieza de redes de alcantarillado en los Municipios del Departamento del atlántico, es necesario contracreditar los artículos 26230 "Capacitación y asistencia técnica de empresas prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural" por \$17.000.000, 26270 "Implementación y seguimiento del plan departamental de agua y saneamiento (sector saneamiento básico)" por \$49.000.000 y 90202 "Subsidios Alcantarillado - Municipio de Campo de la Cruz" por \$255.663.859, y acreditar los artículos 26203 "Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (Sector Acueducto)" por \$8.000.000, 26250 "Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de alcantarillado de las cabeceras municipales" por \$58.000.000 y 90204 "Subsidios Aseo - Municipio de Campo de la Cruz", por \$255.663.859.

5. Que, con el objeto de cumplir con los proyectos prioritarios de la Administración Central, es necesario adicionar los recursos del balance por concepto de libre destinación al presupuesto de la presente vigencia en el artículo del ingreso 10541 "Recursos del Balance" por valor de \$450.000.000, para asignar recursos al artículo del egreso 26460 "Creación de la cultura de la Competitividad".

6. Que, la Secretaría de Cultura con el fin de cumplir con los proyectos prioritarios de la Administración Central, solicita contracreditar los artículos 25800 "Fomento a la lectura en el Departamento" por \$40.000.000, 25842 "Fortalecimiento a la danza en el Departamento del Atlántico" por \$10.000.000 y 25940 "Salvaguarda del patrimonio" por \$18.000.000, para trasladar recursos a los artículos 25781 "Lectura y Bibliotecas" por \$50.000.000 y 25783 "Fortalecimiento de las Artes", por \$18.000.000.

7. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 360110, 360113 y 360114, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

8. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000291 del 4 de diciembre de 2015, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2015, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2016, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2015), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2015, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

9. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000292 del 15 de febrero de 2016, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2016, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2016".

10. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas, adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.06.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10441	Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE	1.273.441.970
	10446	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 302 - 2015 Dpto Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversiones para la Paz - DPS - FIP y Dpto del Atlántico"	2.255.666.510
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		RECURSOS DEL BALANCE	
	10541	Recursos del Balance	450.000.000
1.01.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	

	10869	Recursos del Crédito Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable	55.000.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	58.979.108.480

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.01.03.01.07.01.02		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.01.03.01.07.01.02.02		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.07.01.02.02.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.07.01.02.02.04.02		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.07.01.02.02.04.02.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	25456	Alimentación Escolar	1.273.441.970
2.01.03.02		RETO ATLÁNTICO MENOS	

		POBREZA	
2.01.03.02.21		SECTOR VIVIENDA	
2.01.03.02.21.01		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
2.01.03.02.21.01.01		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	26030	Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable	55.000.000.000
2.01.03.03		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.01.03.03.28		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.01.03.03.28.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INNOVADOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
2.01.03.03.28.02.01		SUBPROGRAMA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA COMPETITIVIDAD	
	26460	Creación de la cultura de la Competitividad	450.000.000
2.01.03.03.28.04		PROGRAMA MÁS TUYO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	
2.01.03.03.28.04.02		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O ENTORNOS DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	
	26511	Convenio No. 302 - 2015 Dps - Fip - Dpto del Atlántico - Construcción de la Segunda Etapa del Malecón de Puerto Colombia	2.255.666.510

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	58.979.108.480
--	--	---	----------------

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.01.03.01.07.01.02		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.01.03.01.07.01.02.02		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.07.01.02.02.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.07.01.02.02.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.07.01.02.02.01.01.03		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.07.01.02.02.01.01.03.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	24460	Viáticos y gastos de	20.000.000

		movilización	
2.01.03.01.07.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	
2.01.03.01.07.02.01		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	25570	Aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la evaluación para la gestión educativa con equidad e inclusión social	305.614.266
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO.	
2.01.03.01.08.01.01		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25800	Fomento a la lectura en el Departamento	40.000.000
	25842	Fortalecimiento a la danza en el Departamento del Atlántico	10.000.000
2.01.03.01.08.04		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICA Y RED DE BIBLIOTECAS	
2.01.03.01.08.04.03		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
	25940	Salvaguarda del patrimonio	18.000.000
2.01.03.02		RETO ATLÁNTICO MENOS	

		POBREZA	
2.01.03.02.24		SECTOR AGUA POTABLE	
2.01.03.02.24.01		PROGRAMA MÁS AGUA, MÁS ALCANTARILLADO: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD	
2.01.03.02.24.01.03		SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA EN EL TEMA DE AGUA	
	26230	Capacitación y asistencia técnica de empresas prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural	17.000.000
2.01.03.02.24.01.05		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SOLUCIONES INDIVIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y LA ZONA RURAL	
	26270	Implementación y seguimiento del plan departamental de agua y saneamiento (sector saneamiento básico)	49.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	459.614.266

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.01.03.01.07.01.02		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.01.03.01.07.01.02.02		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.07.01.02.02.02		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.07.01.02.02.02.02		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.07.01.02.02.02.02.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	24690	Viáticos y gastos de movilización	20.000.000
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO.	
2.01.03.01.08.01.01		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25781	Lectura y Bibliotecas	50.000.000
	25783	Fortalecimiento de las Artes	18.000.000

2.01.03.02		RETO ATLÁNTICO MENOS POBREZA	
2.01.03.02.24		SECTOR AGUA POTABLE	
2.01.03.02.24.01		PROGRAMA MÁS AGUA, MÁS ALCANTARILLADO: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD	
2.01.03.02.24.01.02		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES	
	26203	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (Sector Acueducto)	8.000.000
2.01.03.02.24.01.05		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SOLUCIONES INDIVIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y LA ZONA RURAL	
	26250	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de alcantarillado de las cabeceras municipales	58.000.000
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26931	Apoyo a los Fondos de Servicios Educativos	305.614.266

		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	459.614.266
--	--	---	--------------------

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.20		PRESUPUESTO DE EGRESOS - ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2		GASTOS DE INVERSION - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2.2		GASTOS DE INVERSION- SGP- APSB - MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	
2.20.2.2.1		SUBSIDIOS SGP- APSB - MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	
	90202	Subsidios Alcantarillado - Municipio de Campo de la Cruz	255.663.859

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	255.663.859
--	--	--	--------------------

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.20		PRESUPUESTO DE EGRESOS - ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2		GASTOS DE INVERSION - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2.2		GASTOS DE INVERSION- SGP- APSB - MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	
2.20.2.2.1		SUBSIDIOS SGP- APSB - MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	
	90204	Subsidios Aseo - Municipio de Campo de la Cruz	255.663.859

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	255.663.859
--	--	---	--------------------

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 18 días del mes de mayo de 2016.

Firmado original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO